

VISTA: La Ley No. 3799, del 4 de abril del 1954 y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial, con Distintivo Verde, en su Primera Categoría, a las personas que se detallan a continuación, como reconocimiento a su desinteresada colaboración con la Policía Nacional, ya que con sus acciones y servicios meritorios han contribuido con el manteamiento de la seguridad ciudadana, la paz pública y el estado de derecho:

1. Ramón Ramos, Presidente del Grupo Ramos
2. Dr. Julio A. Brache Arzeno, Presidente Grupo Rica
3. Tim Tuccelli, Director Caribe de Citihope Internacional.

ARTICULO 2. Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 67-14 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar, con Distintivo Azul, en su Primera Categoría, a varios oficiales generales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. G. O. No. 10749 del 14 de marzo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 67-14

VISTA: La Ley No. 21, del 15 de noviembre del 1930 y sus modificaciones.

VISTO: El oficio No. 0192, del 14 de febrero de 2014, del Mayor General Joaquín V. Pérez Félix, Asesor Militar del Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar, con Distintivo Azul, en su Primera Categoría, a los oficiales generales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que se indican a continuación:

1. Almirante Sigfrido A. Pared Pérez, ARD (DEM)
2. Mayor General Pedro Antonio Cáceres Chestaro, ERD (DEM)
3. Vicealmirante Martín Leonardo Medina Ogando, ARD (DEM)
4. Mayor General Piloto Ismael Antonio Alvarado, FARD (DEM)
5. Mayor General Geraldo De los Santos Mora, ERD (DEM)
6. Mayor General Rubén Darío Paulino Sem, ERD (DEM)
7. Vicealmirante Edwin R. Dominici Rosario, ARD (DEM)
8. Mayor General Paracaidista Ramón Ml. Hernández y Hernández, FARD (DEM)
9. Mayor General Adán B. Cáceres Silvestre, ERD (DEM).
10. Mayor General Máximo William Muñoz Delgado, ERD (DEM).
11. Mayor General Paracaidista Julio César Souffront Velásquez, FARD (DEM)
12. Mayor General Manuel Elpidio Castro Castillo, PN
13. General de Brigada Braulio Alberto Alcántara López, ERD (DEM)

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Defensa para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 68-14 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco, en su Primera Categoría a varios generales de brigada de la Fuerza Aérea de República Dominicana. G. O. No. 10749 del 14 de marzo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 68-14

VISTA: La Ley No. 3351, del 3 de agosto del 1952, sobre la Condecoración de la Orden del Mérito Aéreo.